

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 25 de Enero del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha veinticinco de enero del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 066-2012-R.- CALLAO, 25 DE ENERO DEL 2012.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 001-2012-CG (Expediente N° 10829) recibido el 09 de enero del 2012, mediante el cual la Jefa de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, propone la renovación del contrato de doña MIRYAN PATRICIA OCAMPO CRUZ, en la plaza orgánica Grupo Ocupacional Técnico, Nivel "C".

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 33° Inc. b) de la Ley Universitaria, Ley N° 23733, concordante con los Arts. 158° y 161° Inc. b) de la norma estatutaria, establece que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, concordante con la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, mediante Resolución N° 1360-2011-R del 31 de diciembre del 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2012 de la Universidad Nacional del Callao; en el cual se encuentra debidamente presupuestada la mencionada plaza administrativa;

Que, por Resolución Rectoral N° 106-2011-R de fecha 02 de febrero del 2011 se renovó el contrato de doña MIRYAN PATRICIA OCAMPO CRUZ para que preste servicios en la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, en el Grupo Ocupacional Técnico, Nivel "C", a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2011;

Que, es de necesidad para la Oficina de Contabilidad y Presupuesto contar con un personal de calidad para el apoyo en la labor administrativa, a fin de que atienda eficaz y eficientemente la documentación a su cargo, para el cumplimiento de sus funciones, objetivos y metas trazadas;

Que, habiéndose realizado la Evaluación de Desempeño Laboral de Funcionarios, Profesionales, Técnicos y Auxiliares en ésta Casa Superior de Estudios, considerándose los criterios de rendimiento laboral individual, asistencia y puntualidad, y de acuerdo con el Informe Final de este proceso de evaluación remitido por la Oficina de Personal mediante Oficio N° 1217-2011-OP (Expediente N° 10526) recibido el 27 de diciembre del 2011 y habiendo obtenido la mencionada servidora calificación positiva, la Jefa de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, mediante el Oficio del visto, propone la renovación del contrato de la servidora administrativa doña MIRYAN PATRICIA OCAMPO CRUZ; por lo que se hace necesario expedir la Resolución correspondiente;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

**RESUELVE:**

- 1º **RENOVAR**, el contrato de doña **MIRYAN PATRICIA OCAMPO CRUZ** para que preste servicios en el cargo de **SECRETARIA III**, en la **Oficina de Contabilidad y Presupuesto**, en el Grupo Ocupacional Técnico, Nivel "C", a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2º **DISPONER**, que la Oficina de Personal realice semestralmente una evaluación a la citada servidora contratada a efectos de valorar su ratificación o dar por concluidas sus funciones; asimismo, que ésta Oficina elabore el contrato de personal respectivo para el cumplimiento de la presente Resolución, precisándose que es causal de rescisión del mismo, entre otras, si la servidora desapueba la evaluación semestral, o si vía concurso público, ésta plaza es ocupada por otro concursante.
- 3º **DISPONER**, que el egreso que ocasione la presente Resolución afectará al Grupo Genérico 1 "Personal y Obligaciones Sociales" del Ejercicio Fiscal 2012 de la Universidad Nacional del Callao
- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, sindicatos de trabajadores administrativos, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades, EPG, OAL, OCP, OPLA, OCI, OGA, OAGRA, OPER,  
cc. UR, UE, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado e interesada.